

OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
"UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS"



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

INFORME DE NECESIDADES Y PROPUESTAS DE LA VISITA JUDICIAL ORDINARIA
PRACTICADA AL JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO DE CHINCHA

AL : DR. NELSON MARTÍN PINEDO OB.
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura -
ODECMA - ICA.

DEL : DR. JOSE JAVIER MAGALLANES SEBASTIAN
Magistrado Integrante de la Unidad de Quejas de la Oficina
Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA - ICA.

ASUNTO : Informe de necesidades encontradas en el JUZGADO ESPECIALIZADO DE
TRABAJO DE CHINCHA (NLPL).

I.- ANTECEDENTES.-

Mediante Resolución Jefatural Núm. 002-2014-J-ODECMA-ICA de fecha
24/01/2014, se dispuso la realización de la Visita Judicial Ordinaria en el JUZGADO
ESPECIALIZADO DE TRABAJO DE CHINCHA (NLPL), la misma que se efectuó con
fecha 11/08/2014 en las instalaciones de dicho Órgano Jurisdiccional.

II.- DE LA FUNCION PREVENTIVA DE CONTROL Y DE LOS FINES DE LA VISITA.-

La Visita Judicial tiene por finalidad efectuar la supervisión de la conducta, idoneidad
y desempeño funcional de los magistrados y servidores judiciales, así como la
funcionalidad de los órganos jurisdiccionales, evaluando las condiciones de trabajo, a
fin de identificar los puntos críticos o deficiencias del sistema, con el objeto de dictar
los correctivos disciplinarios y/o en su caso, proponer su corrección a los órganos de
Gobierno, Gestión y Administración, de conformidad con los artículos 102° y 105°
inciso 2) del Texto Único Ordenado de la ley Orgánica del Poder Judicial concordante
con el numeral 17° inciso 2) del Reglamento de Organización y Funciones de la
Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.

III.- DEL PERSONAL ASIGNADO Y LA CARGA PROCESAL DEL ORGANISMO

JOSE JAVIER MAGALLANES SEBASTIAN
JUEZ SUPERIOR TITULAR
MAGISTRADO INTEGRANTE DE LA UNIDAD
DE QUEJAS - ODECMA - ICA

III.- DEL PERSONAL ASIGNADO Y LA CARGA PROCESAL DEL ORGANOS JURISDICCIONAL VISITADO.-

Se constató que el órgano jurisdiccional visitado cuenta con un grupo humano constituido por 06 personas; conformado por el Juez (01), Asistente de Juez (01), Secretario Judicial (01) y Asistentes Judiciales (03).

De acuerdo con el informe de carga, descarga y producción compilado en el propio acto de la visita judicial ordinaria practicada al Órgano Jurisdiccional visitado, se tiene que a la fecha de la visita, registra una carga procesal manejable de expedientes en trámite y en ejecución.

De lo anotado se tiene que de acuerdo a la carga procesal y a las labores realizadas, se aprecia que el número de personal adscrito a este órgano jurisdiccional resulta ser suficiente.

IV.- DEFICIENCIAS ENCONTRADAS:


El Despacho del Juez:

- requiere del cambio urgente del equipo de cómputo que le fuera asignado a su despacho.

De la única secretaria:

- requiere de armarios y anaqueles para poner los expedientes.
- abastecimiento oportuno de toner para la única impresora que existe en secretaria.
- abastecimiento oportuno de materiales de oficina, tales como: pomos de goma sintética, lapiceros, cajas de grapas, perforadores, punzones, agujas e hilos y otros útiles de oficina que se requieren.
- mantenimiento cada cierto tiempo, de las instalaciones de luz eléctrica de la secretaria del Órgano Jurisdiccional visitado, ya que rápidamente se quemaron los fluorescentes motivando con ello, que no haya mucha iluminación en los ambientes de secretaria.

V.- CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:


JOSE JAVIER MAGALLANES SEBASTIAN
JUEZ SUPERIOR TITULAR
MAGISTRADO INTEGRANTE DE LA UNIDAD
DE QUEJAS - ODECIJA - ICA

Por las consideraciones expuestas, para mejorar el servicio de justicia en el órgano jurisdiccional visitado; el magistrado que suscribe, OPINA, dentro de la política preventiva de control y, en uso de sus atribuciones previstas por el inciso 7) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, sugiere la implementación de las siguientes medidas:

PRIMERO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se realicen las gestiones para que se le otorgue al Órgano Jurisdiccional visitado:


- un equipo de cómputo debidamente equipado.

SEGUNDO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se le otorgue a la única secretaria del Órgano Jurisdiccional visitado.

- de armarios y anaqueles para poner los expedientes.
- se le dote en forma oportuna de toner para la única impresora que existe en secretaria.
- se le dote en forma oportuna de materiales de oficina, tales como: pomos de goma sintética, lapiceros, cajas de grapas, perforadores, punzones, agujas e hilos y otros útiles de oficina que se requieren.
- se realicen las gestiones con el personal de logística y abastecimiento de ésta Corte Superior, para los efectos de que cada cierto tiempo, brinde mantenimiento a las instalaciones de luz eléctrica del Órgano Jurisdiccional visitado, ya que rápidamente se queman los fluorescentes motivando con ello, que no haya mucha iluminación en los ambientes del despacho del Juez como en la única secretaria.

Salvo Mejor Parecer.

Ica, 15 de setiembre del 2014


JOSE JAVIER MAGALLANES SEBASTIAN
JUEZ SUPERIOR TITULAR
MAGISTRADO INTEGRANTE DE LA UNIDAD
DE QUEJAS - ODECMA - ICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
ODECMA

Reg.4399-2014
Resolución N° Uno
Ica, diecisiete de octubre del
dos mil catorce.-

AUTOS Y VISTOS: El informe elevado por la unidad de visitas;

ATENDIENDO

PRIMERO: El artículo 88° del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ establece que la finalidad de las Visitas Judiciales es el de evaluar cualitativa y cuantitativamente la conducta, desempeño funcional de los Magistrados y Auxiliares jurisdiccionales, con el fin de detectar las deficiencias del servicio de justicia para dictar los correctivos disciplinarios y/o, en su caso, proponer su atención por parte de la autoridad administrativa correspondiente.


SEGUNDO: Así también el artículo 50° inciso 7) de Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, aprobado por la Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ, establece que son funciones de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas, entre otros, el identificar los puntos críticos en la prestación del servicio de justicia y formular recomendaciones informando de estos al Jefe de la ODECMA, quien de ser el caso las canalizará ante los órganos competentes.

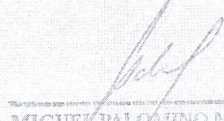
TERCERO: El magistrado integrante de esta Oficina de Control a elevado el informe de necesidades y propuestas de mejoras derivada de la Visita Judicial Ordinaria llevada a cabo al Juzgado Especializado de Trabajo de la Nueva Ley de Trabajo de Chincha, siendo esto así con la finalidad de que dichas carencias sean atendidas y mejorar las condiciones de trabajo del personal de la Corte y por ende mejorar el servicio de Justicia, se hace necesario tomar las medidas administrativas pertinentes.

SE RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la Gerencia de la Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, a fin de solicitar que cumpla, a la brevedad posible, con atender y cubrir las carencias que viene presentando Juzgado Especializado de Trabajo de la Nueva Ley de Trabajo de Chincha, dando cuenta de su cumplimiento a esta Jefatura de Control, con conocimiento de la Presidencia de la Corte.

SEGUNDO: OFICIAR a la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior a fin de que cumpla con publicitar el informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras elevadas por la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas de Ica en la página web oficial del Poder Judicial.


Julio César Leyva Pérez
Jefe de la Oficina Desconcentrada
de Control de la Magistratura de Ica
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA


MIGUEL PALOMINO MANCHEGO
Encargado de la Secretaría de la
Oficina Desconcentrada de Control
de la Magistratura de Ica